

7. Parcela 76 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

8. Parcela 78 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

9. Parcela 125 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

10. Parcela 131 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

11. Parcela 38 del polígono 37 del Catastro de Rústica, al sitio del Camino del Molino.

Arganda del Rey, a 5 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Ginés López Rodríguez.

(02/16.506/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Pradera de San Isidro, Sociedad Cooperativa Madrileña", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en la parcela número 18-UE número 124.—Expediente 316/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/15.981/08)

BRUNETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Teniendo previsto ausentarme del municipio desde el día 29 de diciembre de 2008 hasta el día 4 de enero de 2009, ambos inclusive.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, resuelvo:

1. Delegar desde el día 29 de diciembre de 2008 hasta el día 4 de enero de 2009, ambos inclusive, las funciones de alcalde-presidente en la segunda teniente de alcalde, doña Cristina Gil Guerra.

2. Notificar el presente decreto a la interesada.

En Brunete, a 22 de diciembre de 2008.—Ante mí, la secretaria, Ana Rosa Gutiérrez Gámez.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/36.989/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación de actividades extraescolares durante los días lectivos para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
- b) Dependencia que tramita: Contratación.
- c) Número de expediente: 29/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación actividades extraescolares durante los días lectivos para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 20,50 euros/hora de clase, exento del impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: "Aula Joven, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 20,50 euros/hora de clase, exento del impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/16.536/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación de actividades extraescolares durante los días no lectivos y/o vacaciones escolares para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
- b) Dependencia que tramita: Contratación.
- c) Número de expediente: 28/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación actividades extraescolares durante los días no lectivos y/o vacaciones escolares para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 1,34 euros/hora/alumno, exento del impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: "Aula Joven, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 1,34 euros/hora/alumno, exento del impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/16.535/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación del servicio de enseñanzas de formación musical en la Escuela Municipal de Música de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
- b) Dependencia que tramita: Contratación.
- c) Número de expediente: 24/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación del servicio de enseñanzas de formación musical en la Escuela Municipal de Música de Camarma de Esteruelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 27 euros/hora de clase, y 15.000 euros/ anuales gastos de dirección y gestión de la escuela.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: don Luis Antonio Sepúlveda Mínguez.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 27 euros/hora de clase, y 15.000 euros/ anuales gastos de dirección y gestión de la escuela.

Camarma de Esteruelas, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/16.534/08)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2008, se han aprobado las bases de convocatoria que a continuación se relacionan:

BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER LABORAL FIJO UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, EN EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 4.^a DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria de un puesto de técnico superior informático, personal laboral fijo, incluido en la Oferta de Empleo Público de 2001 del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Segunda. Legislación aplicable

La legislación aplicable a la convocatoria y la realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en las presentes bases y a las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 4.^a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de junio de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 9 de julio de 2008.

Tercera. Requisitos de los aspirantes

3.1. Para ser admitidos en las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos que establece el apartado 3 de las bases generales aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008.

3.2. En cuanto a la titulación a la que se refiere el apartado e), será la siguiente: estar en posesión del título de licenciado, o en condiciones de obtener dicha titulación en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.3. Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Características de los puestos

Los puestos convocados corresponden a personal laboral, grupo de titulación I, categoría técnico superior informático.

Quinta. Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten propuestos para estos puestos quedarán sometidos, desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualquiera otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de cualquier otra Administración Pública.

Sexta. Forma y plazo de presentación de instancias

6.1. Forma y lugar de presentación.—Se ajustará a lo previsto en el apartado 6 de las bases generales para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, que establece que las instancias se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Collado Villalba en el horario que puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y en las direcciones y teléfonos que a continuación se especifican:

1. Plaza de la Constitución, número 1 (teléfonos: 918 562 850/853).
2. Calle Real, número 26 (teléfono: 918 562 990).

Asimismo, se podrán presentar las instancias en la forma en que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.2. Documentación a acompañar.—Se ajustará a lo previsto en los apartados 6.4 y 6.5 de las bases generales para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008.

En todo caso, deberán acompañar a la solicitud:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.
- b) Currículum vitae.
- c) Documentación acreditativa de los méritos alegados a tener en cuenta. Las personas que aleguen méritos, deberán aportar los documentos que sirvan de prueba para la justificación de aquellos, debiendo venir compulsados por el organismo expedidor o, en su defecto, por este Ayuntamiento.
- d) No serán tenidos en cuenta los méritos alegados y que no se hayan presentado en el plazo y la forma anteriormente mencionados.

No se valorarán, en ningún caso, los méritos que, figurando en el currículum vitae, no se justifiquen con la documentación adecuada. Las personas que aleguen méritos, deberán aportar los documentos que sirvan de prueba para la justificación de aquellos, debiendo venir compulsados por el organismo expendedor o, en su defecto, por este Ayuntamiento.

La falta de presentación de los documentos citados en el apartado c) no supondrán la exclusión de los aspirantes a las pruebas selectivas, aunque significará una valoración de cero puntos en el concurso.

La falta de presentación de instancia oficial, supondrá la exclusión de los aspirantes a las pruebas selectivas.

La fecha límite para la alegación de los méritos señalados anteriormente, así como la presentación de documentos relativos a los mismos, será la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en las ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento de Collado Villalba (artículo 8.º, suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de 21 de diciembre de 2007, fascículo I), se deberá abonar la cantidad de 3,23 euros por la compulsada de documentos (por el conjunto de documentos) presentados para pruebas selectivas de personal convocados por este Ayuntamiento. Las tasas han de abonarse previamente a la presentación de la documentación en el Servicio de Atención al Ciudadano, en la cuenta bancaria de "Caja Madrid", cuenta corriente número 2038 2423 37 6000014060, o en "Banesto", cuentas corrientes números 0030 1086 84 0005057271 ó 0030 1067 41 0003847271.

Séptima. Admisión de candidatos

Se ajustará a lo previsto en el apartado 7 de las bases generales para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008.

Octava. Tribunal

Conforme se establece en el apartado 6 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba en ejecución del procedimiento de